

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77311089578**

**KLEINSTEUBER Y ORMENO COMPANIA LIMITADA
77.673.570-1
AV 21 DE MAYO #2750 CONCEPCION, CONCEPCION
ESTAC DE SERV,AUTOSER,CAFE-COMP,VTA VINOSBEB.
ALC,REPRES,DIST.GAS**

**DEROGA AUTORIZACION PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO
DE BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS.**

CONCEPCION, 02/09/2011

RES. EX. N° 77311003554/

VISTOS: La(s) solicitud(es) de fecha 30-08-2011, presentada(s) por BORIS KLEINSTEUBER CAPEL, RUT:5.295.132-1, en representación de KLEINSTEUBER Y ORMEÑO COMPAÑÍA LIMITADA, Rut. N°77.673.570-1, con domicilio en AVENIDA 21 DE MAYO N° 2750, Comuna de CONCEPCION, giro comercial ESTACION DE SERVICIOS, AUTO SERVICIO, CAFE,COMPRA VENTA DE VINOS, BEBIDAS ALCOHOLICAS, REPRESENTACION Y DISTRIBUCIÓN DE GAS, en la que pide derogación de la(s) Resolución(es) Ex-N°(s) 4548 de 13-05-2008 de esta Dirección Regional Concepción, que autorizó el uso de 2 Maquinas, ambas ubicadas en Avda. 21 de Mayo N°2750, CONCEPCION, la(s) que queda (n) en desuso y que a continuación se indica (n):
MARCA MODELO N° SERIE N° FISCAL N° CAJA
OPTIMA CR-30- T2 5124999 132477 1
OPTIMA CR-30- T2 5125002 132478 2

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N°5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO: 1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el (la) contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N°Ex-2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

DEJASE sin efecto, totalmente la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, relativa a la Caja N°1 y 2, concedida a KLEINSTEUBER Y ORMEÑO COMPAÑÍA LIMITADA, Rut. N°77.673.570-1, por Resolución(es) Ex- N° 4548 de 13-05-2008, Concepción. Los funcionarios que procedan al desollado de la (s) máquinas (s) registradoras (s) deberán dejar Constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta (s) y si se encuentra (n) debidamente informados (s) al S.I.I. a través del formulario 3230.

Se deja constancia que copia de la Resolución N° 4548, se encuentra adjunta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**ROBERTO ROJAS RETAMAL
DIRECTOR REGIONAL (S)**

**Distribución
EXPEDIENTE.
DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA.
SR. BORIS KLEINSTEUBER CAPEL POR KLEINSTEUBER Y ORMEÑO COMPAÑÍA LTDA. al
domicilio de
21 DE MAYO N°2750, CONCEPCION.**